

BAQUEDANO, 08 MAY 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1070

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 184, de fecha 8 de Septiembre del año 2010, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Jessica Ahure Argandoña, R.U.T. [REDACTED] para ejercer funciones de Administrativa en el Área Traspasada de Educación.
2. Licencia Médica Nro. 36394594, presentada por doña Jessica Ahure Argandoña, R.U.T. [REDACTED] por catorce días.
3. D.F.L. Nro. 1/2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 36394594, presentada por doña Jessica Ahure Argandoña, R.U.T. [REDACTED] por catorce días.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Licencia Médica Nro. 36394594, presentada por doña Jessica Ahure Argandoña RUT. [REDACTED] Administrativa de la Escuela G-101 "Caracoles", por el periodo desde el 07 de Mayo del 2013 hasta el 20 de Mayo del 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JGV/BSL/RMP/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

